



Concejo Deliberante
6070 - LINCOLN (BS. AS.)

RECIBIDO
Mariela Roldán
Sec. Administrativa
Concejo Deliberante de Lincoln

16 02 10
13:00
3896/10
Bosque (P.J.-FPU)

Proyecto de Resolución

VISTO:

Que la revista www.voxlocalis.net ha publicado los fundamentos sobre la necesidad de establecer una campaña amplia en contra de la violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este cuerpo, de acuerdo a los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la sanción de las disposiciones que responden a los conceptos de asistencia social, seguridad, moralidad, educación, protección, entre otros.

Que en el mismo sentido es recomendable, además de la difusión de esa problemática, la necesidad de dar las herramientas básicas para la comprensión y el encuadre de las acciones posibles para combatir este flagelo, que recae generalmente en las mujeres, con un avance descontrolado en los distintos estratos sociales sin distinciones de edades, razas, idiomas ni religiones.

Que dicha publicación, de carácter libre y gratuita, está dirigida fundamentalmente a los niveles de gestión municipal, lo cual nos da la pauta que hay acciones que se pueden iniciar desde lo local, dada la proximidad que tenemos con los vecinos, de modo que el mensaje formativo, educativo, preventivo, instructivo e incluso de alerta social no pueda ser visto como algo que no nos pertenece.

Que en esa dirección, el editorial de la mencionada revista es preciso: *"La violencia de género es el flagelo que más ha subsistido en la historia de la humanidad y que, como la pobreza, más víctimas tiene. Lo peor es que es un problema aún invisible a los ojos de la sociedad en general, lo que no sólo facilita que se reproduzca, sino que poco o nada se lucha para combatirla"*.

Que de tal modo es oportuno difundir y asumir el compromiso que nos cabe.

Por ello, este CONCEJO DELIBERANTE en uso de sus atribuciones sanciona la presente

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Declárese de interés educativo municipal a la publicación **"Vox Localis"** referida a los fundamentos de una amplia campaña en contra de la violencia de género.

Artículo 2: Comuníquese el contenido de la presente al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a efectos de intentar establecer acciones conjuntas, compartidas y esclarecedoras de cara a un flagelo que involucra a toda la sociedad.

Artículo 3: De forma.-

Lincoln, 16 de febrero de 2010.-

JOSE LUIS BARRAN
JOSE LUIS BARRAN
CONCEJAL Bloque Justicialista
Bloque Partido Justicialista

Néstor Zanni
Néstor Zanni
CONCEJAL Bloque Justicialista

DIANA GIOR
DIANA GIOR
CONCEJAL Bloque Partido Justicialista

JUAN C. PEROTTI
JUAN C. PEROTTI
CONCEJAL Bloque Partido Justicialista

Guillermo Hernández
Guillermo Hernández
CONCEJAL Bloque Partido Justicialista